

ASUNTOS QUE DEBEN SER REGULADOS PARA EL DEBATE.

1. Objetivos del debate.-

El debate en el conjunto del partido tiene que ir ligado a la comprensión y profundización de la naturaleza de la crisis del partido, así como al desarrollo de la línea ideológica y política y organizativa del Partido de los Trabajadores.

Todo el proceso de debate ha de ir unido necesariamente a la actividad práctica y a las transformaciones que hay que realizar en el Partido.

2. Marco del debate.-

Organismos del Partido y dentro de ellos aconsejable la asamblea local. El proceso de debate, como cualquier actividad del P. se garantizará y dirigirá a través de la estructura regular del P. A tal efecto, el Comité Ejecutivo, el Comité de Madrid y los Comités Locales, se dotarán de las comisiones necesarias para potenciar e impulsar el debate. Esto, es además garantía de vinculación entre el debate y la práctica política en el seno del P.

3. El contenido.-

El determinado por la problemática planteada para la renovación de la línea ideológica y política.

Aconsejable iniciar el debate con la discusión de los documentos y concretamente ya aparecidos "Plan de Trabajo" y "Una fuerza para una nueva civilización".

4. Derecho de los militantes a expresar sus ideas sobre los temas en debate y a que éstas sean conocidas por todos los camaradas.

5. Derecho y deber de todos los militantes de asistir a las asambleas de debate. De entre los asistentes serán elegidos los delegados al Congreso.

6. El C.E. potenciará y organizará.

A) Un ciclo de charla-coloquio sobre los temas en debate a los que podrán asistir todos los camaradas.

B) La publicación de los diferentes escritos, que sobre los temas del debate, hayan llegado los camaradas.

C) Atender las propuestas de reuniones especiales para temas especiales de debate.

D) Canalizará las peticiones de las asambleas locales.

E) Potenciará la proyección externa del debate.

Para lo cual el C.E. se dotará de las comisiones necesarias que aseguren la consecución de estas tareas.

Pdo.: FLORIAN MACARROX

Pdo.: MANUEL MOLINA

Pdo.: MANUEL BRISO